

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Ortodoncia: Legítimo abono, servicios prestados por la Dra. Tatiana SANCHEZ VECCHIO

VISTO:

La NO-2022-01000363- -UNC-AONDC#FO mediante el cual se informa el pago de un tramo de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial dictado por Docentes Invitados; y

CONSIDERANDO:

Que tiene en cuenta el informe presentado por el Área Técnico-Administrativa Escuela de Posgrado Facultad de Odontología.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la *Dra. Tatiana SANCHEZ VECCHIO*, CUIL 27-29473821-0,En la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado en la Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial de la asignatura — Practica: Armonización orofacial — con fecha de 07 de Diciembre de 2022, correspondiéndole la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Maxilo-Facial y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.